Indeportes ATLÁNTICO

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Barranquilla, octubre de 2024

Doctor:
IVAN ALBERTO URQUIJO OSORIO
Director - Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico

ASUNTO: Solicitud de modificación del contrato No. 20240176

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito dirigirme a usted en mi calidad de supervisor del contrato N° 20240176 celebrado con **ALFONSO JOSE SUAREZ SANTAMARIA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.044.426.859, cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES".

Con el fin de solicitar formalmente la inclusión de una cláusula que contemple que cuando se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto de la ejecución normal del contrato, se reconocerán gastos de Transporte, alojamiento y estadía de viáticos en virtud de la fase regional de los Juegos Intercolegiados 2024.

Conforme a lo anterior, se sugiere modificar la Clausula Cuarta - la forma de pago de la siguiente manera:

> *"**FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO** cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: **A)** Un (1) primer pago al treinta (30) de septiembre de 2024 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) y **B)** un pago final al treinta y uno (31) de octubre de 2024 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.*

PARÁGRAFO: *En el evento que, en desarrollo del objeto, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto de la ejecución normal del contrato, EL INSTITUTO le reconocerá Gastos de Transporte, alojamiento y estadía, según sea el caso, un valor correspondiente al que se le reconoce a los funcionarios de planta que devengan un salario equivalente a los honorarios estipulados en el contrato, valor que se imputara al presupuesto del INSTITUTO".*

Agradeciendo su gestión y seguros en la celeridad del proceso.

ARNALDO BANQUEZ MARTINEZ
Supervisor
Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico